



SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE INTERIOR

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia ha dictado la siguiente Orden Foral:

"ORDEN FORAL 93/2018, de 17 de julio, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia por la que se inicia el procedimiento de elaboración de un Proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad de Navarra.

Mediante Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad de Navarra. Habida cuenta el tiempo transcurrido su contenido ha quedado desactualizado, tanto en la propia denominación de la Escuela, como en su dependencia orgánica, funcionamiento de sus órganos o en el lenguaje utilizado que demanda hoy fórmulas inclusivas e igualitarias de trato entre mujeres y hombres.

El Decreto Foral 262/2015, de 25 de noviembre, en consideración a todo el personal al que se presta servicio y al objeto de recoger con mayor precisión sus funciones y su ámbito de actuación docente, modificó la denominación de la Escuela de Seguridad de Navarra pasando a nombrarse Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra. La modificación se vio reflejada en el Decreto Foral 198/2015, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y, por tanto, ha de adaptarse también el propio reglamento de organización y funcionamiento de la propia Escuela.

El mencionado Decreto Foral 198/2015, en su artículo 3.2, relacionado con la organización general del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, dispone que la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra queda adscrita a la Dirección General de Interior, modificando así su anterior dependencia del Instituto Navarro de Administración Pública. Por otra parte, la Dirección General de Interior asume las funciones que realizaba la extinta Agencia Navarra de Emergencias, de constante mención en el reglamento de organización y funcionamiento de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra.

Por otra parte, el lenguaje utilizado en el Decreto Foral 113/2005 mantiene una discriminación respecto al género que resulta conveniente revisar, adoptando fórmulas inclusivas que visibilicen correctamente a toda la ciudadanía y, en particular, a mujeres y hombres.

En cuanto al contenido material del reglamento aprobado por el Decreto Foral 113/2005, la experiencia acumulada ha puesto de manifiesto algunas disfunciones en la organización y funcionamiento de la Escuela. Así y a modo de ejemplo, la composición del Consejo de Dirección debe ser revisada y actualizada así como el régimen de sesiones adaptándose a las necesidades reales existentes.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 7 de marzo de 2018 se aprueba el Plan Normativo para el año 2018, contemplándose, entre otros, la modificación del Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad de Navarra como una de las iniciativas reglamentarias que se pretenden llevar a cabo.

El artículo 59 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, señala que la elaboración de las disposiciones reglamentarias será iniciada por el Consejero del Gobierno de Navarra competente por razón de la materia, el cual deberá designar al órgano responsable del procedimiento.

En su virtud, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Interior, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 41.1.e) de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

1.º Iniciar el procedimiento de elaboración de un Proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad de Navarra.

2.º Designar como órgano responsable del procedimiento y de la elaboración del proyecto a la Dirección General de Interior.

3.º Trasladar la presente orden foral a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, a la Dirección General de Interior, a la Directora del Servicio de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra y al Servicio de Régimen Jurídico de Interior de la Dirección General de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, diecisiete de julio de dos mil dieciocho. La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont Aristu."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, 17 de julio de 2018.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



Gobierno de Navarra
Lehendakaritza, Funtzio Publikoa,
Barnea eta Justizia
Presidencia, Función Pública, Interior
y Justicia

Idazkaritza Tekniko Nagusia
Secretaría General Técnica

Olga Artozqui Morrás